



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**HERRERA DE SORIA**

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna, el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 21 de agosto de modificación N° 1 en presupuesto de esta Entidad del 2019, consistente en suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se procede a su publicación:

*Aumento de Gastos.*

Suplemento de Crédito 2400,00 Partidas 1710-21300. Maquinaria, instalación técnica y utillaje.

*Aumento de Ingresos*

Aumento Previsiones iniciales 2400,00 Partida 87000. Remanente de Tesorería.

Herrera de Soria, 22 octubre de 2020. El Alcalde, Pablo Moreno de Pablo.

2020

BOPSO-131-18112020